

# Observaciones y Consideraciones sobre el Análisis Técnico del nuevo edificio Asamblea Legislativa realizado por el CFIA.

Arq. Carlos Laborda

Julio 2014

El informe del análisis técnico que realizó la Comisión Paritaria conformada por la Junta Directiva del CFIA, de la cual no se conoce la composición, trata de *“evacuar las dudas descritas por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural”* en el documento remitido por esta institución, se refiere a aspectos técnicos, así como lo señala, sin tratar otras áreas relacionadas con la arquitectura del edificio y el impacto en su entorno urbano. Las consideraciones que explica el informe entorno al paisaje y el urbanismo, no sustentan las conclusiones que manifiesta.

## Paisaje urbano

El análisis paisajístico que realiza se basa en *“parámetros técnicos que permita obtener criterios objetivos”* por lo que toma en cuenta la Reforma a los reglamentos de desarrollo urbano del Cantón de San Jose relacionado al “Coeficiente de Alturas (CA)” y una estadística no muy comprensible del porcentaje (33%) de los gobiernos locales que han dejado de otorgar permisos para el desarrollo inmobiliario, por la cual *“la utilización de ciudades se debe maximizar”* manifiesta, razón que genera cambios en los perfiles urbanos. Estos elementos que cita, son situaciones sin sustento ni relación con consideraciones de análisis conceptual y no normativo, que son la base del estudio que se debe realizar en esta área.

Los parámetros que analiza el informe son puramente técnicos, el impacto en el paisaje urbano no se puede definir por consideraciones de tendencia de crecimiento de una ciudad, se debe tener en cuenta parámetros que respeten la escala del entorno, definida en este caso por un conjunto de carácter patrimonial que se encuentra en armonía por sus proporciones.

Cabe recordar, que la urbe como ente viviente, está en permanente transformación siguiendo las tendencias de los nuevos desarrollos urbanos y lenguajes arquitectónicos, un fenómeno que no se puede negar ni obstaculizar, pero eso no significa que se pueda construir cualquier obra en cualquier sitio.

La normativa que regula el crecimiento urbano debe establecer los parámetros para construir una ciudad homogénea en que las nuevas edificaciones respeten el contexto donde se ubican para una mejor integración al entorno, que no es el caso del edificio propuesto por el equipo liderado por el Arq. Salinas.

Los cerros que rodean y definen el Valle Central forman parte del paisaje natural y urbano de nuestra ciudad capital, la construcción de dos edificios de 24m. de alto, posados a 20m. de altura que suman 44m., sobre una distancia de más de 200m. constituye una mega pantalla, como aquellas que han invadido el paisaje de la GAM,

que oculta las calidades paisajísticas del entorno de nuestra ciudad desde un sitio emblemático de la historia de Costa Rica.

## Urbanismo

El análisis que realiza el Informe, destaca ciertos aspectos que no justifican y sin relación a la problemática existente, citando que la *“transformación del casco central josefino con intervenciones a nivel urbanístico del sitio han sido de carácter aislado debilitando el tejido urbano de la ciudad capital”*, han afectado más la **continuidad** que el **tejido** urbano. Esta situación no debería ser una razón para imponer unas edificaciones que irían en contra de la necesidad de recomposición del tejido recreando la continuidad urbana que existía en el pasado.

La alusión en lo referente a la *“búsqueda de una mejor articulación entre espacios tan emblemáticos como sus plazas, parques, corredores peatonales y edificaciones más emblemáticas”* tampoco evidencia la mejor utilización del espacio urbano.

No hay que olvidar, que la trama urbana de nuestra ciudad capital, un aspecto que no tiene en cuenta el análisis, forma parte de la historia de la colonización en nuestro continente, *la cuadrícula*, elemento que articula y organiza los centros históricos de todas las ciudades de nuestro país, debe ser preservado y reforzado por la obra arquitectónica. La esquina, la cuadra, la calle son espacios urbanos que forman parte de nuestra memoria colectiva que se deben rescatar y salvaguardar.

El edificio *“puente”* como lo define el informe, sin tener en cuenta que un puente *“es una construcción que permite salvar un accidente geográfico o cualquier otro obstáculo físico”* que no es el caso en esta situación, no respeta ni refuerza la trama urbana, todo lo contrario, no solo la ignora, si no que por su imponente y desmesurada escala rompe el actual trazado urbano de un barrio.

## Arquitectura

La única referencia que nombra el informe relacionada con la arquitectura, es la reciente realización del Museo de Jade, sin tener en cuenta la ubicación y entorno del edificio situado en la parte baja de la Cuesta de Mora. Otro contexto urbano y arquitectónico le permite exponer sus calidades sin rivalizar con las edificaciones emblemáticas ubicadas en las alturas del Cuartel Bellavista. La escala de este edificio le permite una total integración a su entorno, que no es el caso del edificio propuesto para la Asamblea Legislativa.

La integración de un nuevo edificio es *la clave* para el alcanzar el equilibrio con su entorno por el impacto que genera su presencia en el sitio. Un buen planteamiento urbano acompañado de volúmenes que asisten al entorno sin competir ni aplastar las construcciones patrimoniales existentes, es la manera de intervenir en el sitio.

Tenemos ejemplos en ciudades del viejo mundo, como es el Centro Nacional de Arte y Cultura Georges Pompidou en Paris, ubicado en un barrio medieval con construcciones que marcaron las diferentes épocas y lenguajes arquitectónicos, se encuentra totalmente integrado a su entorno a pesar de su arquitectura high-tech de la década de los 70. La clave del éxito está en el respeto de la escala y trama urbana del sitio.

En nuestro caso de la Asamblea, no es el lenguaje o estilo arquitectónico "contemporáneo" que está en cuestión, se trata de respetar el entorno que posee aspectos históricos, arquitectónicos y urbanos de carácter patrimonial.

Arq. Carlos Laborda